

tal á Dolores Binto
 Día 12 Se dictaron tres autos interlocutorios, se declaró sin lugar el recurso de Rafael Castillo, i se condenó a Petronita Cruz á pérdida del tabaco que se le cojió de contrabando por ser de menor cuantía.
 Día 13 Se dictó un auto interlocutorio i se retiraron el concurso de acreedores á la hacienda de Tiquiza, i la causa entre Juana Rojas i el convento de agustinos descalzos.
 Día 15 Se dió principio á una relacion i se absolvió á José Maria Palacios en la causa que se le seguía por robo.
 Día 16 Se dictaron dos autos interlocutorios i se continuó la relacion del día anterior.
 Día 17 Se dictaron cuatro autos interlocutorios, i se absolvió á Rosalia Murillo en la causa que se le seguía por robos rateros, dispuesto que se sujetara á servir en casa de su ciudadano honrado.
 Día 18 Se condenó á Francisco Arguello á cinco años de presidio urbano por el robo de un buel, i se continuó la relacion anterior.
 Día 19 Se dictaron cinco autos interlocutorios, i se continuó la misma relacion.
 Día 20 Se dictaron dos autos interlocutorios i prosiguió dicha relacion.
 Día 22 Se dictaron tres autos interlocutorios, se confirmó un auto de sustanciacion apelado en el expediente entre Bernardino Alvarez i Francisco Restrepo.
 Día 23 Se evacuó el informe pedido por el poder ejecutivo en la representacion de los alcaldes municipales de Medellin sobre causas pendientes en el tribunal, se condenó á cinco años de presidio urbano en Cartajena á Carlos Perez encausado por heridas, i se absolvió á Toribio Osorio en la causa que se le seguía por robo.
 Día 24 Se dictaron dos autos interlocutorios, se absolvió á Vicente Senteno del cargo que se le hacia como deudor al Estado, se votó el expediente entre el convento de santo Domingo i Marcelina Abondano sobre intereses, se denegó la solicitud de Santiago Chaves sobre que se le minorase la pena de presidio á que habia sido condenado por robo se condenó á Agustin Bracho á ocho años de presidio urbano por el mismo delito.
 Día 25 Se ocupó en una relacion.
 Día 27 La sustanciacion.
 Día 29 Se dictaron dos autos interlocutorios i se recibió de abogado al bachiller Pedro Surres.
 Día 30 Se dictaron tres autos interlocutorios.

Causas sentenciadas definitivamente.

| | |
|------------|----|
| Civiles | 23 |
| Criminales | 29 |

Han venido á esta corte superior de justicia del departamento de Cundinamarca en todo el mes de agosto, 23 causas civiles i lasriminales siguientes.

La criminal contra Joaquin Ardila por robos.
 La criminal contra José Lopes por robos.
 La criminal contra José Isidoro Posadas por robo.
 La criminal contra Francisco Dias Pedro Calderon i Juan Anjel Gusman por robos.
 La criminal contra Estevan Castillo por robos.
 La criminal contra Livorio Ardila por robos.
 La criminal contra Camilo Rojas por robos.
 La criminal contra Francisco Quintero por robos.
 La criminal contra Bernabe Jaime por robos.
 La criminal contra José Maria Saveria por comiso de tabaco.
 La criminal contra Joaquin Saldaña por heridas.
 La criminal contra Juan Gregorio Hernandez, Micaela Tovar, Domingo Hernandez, i Francisco Vasquez por heridas.
 La criminal contra Manuel Salvador, i Racion Chica por heridas.
 La criminal contra Salvador Quijano por homicidio.
 La criminal contra Tomas Molina por homicidio.
 La criminal contra Manuel Pinedes por heridas.

La criminal contra Carmen Hernal por incendiaria.
 La criminal contra Pedro Guillen por heridas.
 La criminal contra el soldado invalido Manuel Hurtado por homicidio.
 Bogotá agosto 31 de 1828.
 Gregorio de Jesus Fonseca secretario.

ESTADO.
Que demuestra el liquido producto de la renta de tabaco en la administracion principal de Rionegro de la provincia de Antioquia en el año económico que dió principio de 1.º de Julio de 1827, i finalizó en 30 de junio de 1828.

CARGO DE CAUDALES.

| | |
|---|---------|
| VALORES de consumo de 10,540 arrobas 10 libras de tabaco hoja de 1.ª Amb.ª vendidas á doce pesos en la terrena, i administraciones particulares del departamento de esta principal. | 131,755 |
| Suma el cargo. | 131,755 |

DATA DE CAUDALES

| | |
|---|----------|
| PRINCIPAL en factoria de las 10, 540 arrobas 10 libras de tabaco, á razon de tres pesos un real la arroba, segun la ultima cuenta del sr. administrador jeneral de Honda, fecha 23 de julio de 1827 | 32,938 6 |
| EMPAQUE, acarreto i fletes desde la factoria de Amb.ª hasta las bodegas de esta provincia de las 10,540 arrovas 10 libras de tabaco, á razon de cinco reales cada arrova. | 7,648 7 |
| FLETES desde las espresadas bodegas, hasta los almacenes principales, administraciones particulares i estancos del departamento. | 15,696 1 |
| SUELDOS fijos de los principales empleados, resguardo tercena i administradores particulares. | 9,677 5 |
| SUELDOS eventuales del 6, 4 i 2 por 100 de los estanques de todo el departamento. | 5,332 1 |
| ALQUILERES de casas que sirven de administraciones. | 200 |
| GASTOS ordinarios i extraordinarios de la administracion principal terrena, i administraciones particulares. | 939 4 |
| PRODUCTO LIQUIDO á favor del Estado por la venta de los tabacos de 1.ª Amb.ª vendidos en el presente año económico. | 59,322 |
| | 131,755 |

NOTA.
 Apesar de haberse vendido en el presente año económico las 10,540 arrovas 10 libras de tabaco, no se han visto ahastecidos los estancos del departamento de esta administracion principal, de lo que se deduce, que viniendo los calculos, seria mayor la venta i por consiguiente mayor la utilidad en los años subsecuentes.

Contaduria principal de tabacos.— Rionegro junio 30 de 1828.— Manuel Bravo Cruz Sarracola.

ADMINISTRACION DE TABACOS DE HONDA.

CARGO DE CAUDALES.

| | | |
|---|--------|-----|
| Existencia en caja en fin de julio. | P.ª | R.ª |
| Recibido de las administraciones subalternas. | 2,893 | 5 |
| Id. de la principal de Rionegro. | 2,000 | 0 |
| Id. del departamento del Magdalena. | 779 | 2 |
| Id. por resultado de cuentas. | 16 | 3 |
| Por efectos vendidos. | 25 | 0 |
| | 17,560 | 5 |

DATA DE CAUDALES.

| | | |
|------------------------------------|-------|---|
| Sueldos de oficina. | 310 | 6 |
| Id. del resguardo. | 334 | 6 |
| Id. por jubilacion. | 8 | 0 |
| Fletes i acarretos. | 1,258 | 3 |
| Gastos extraordinarios. | 50 | 0 |
| Compra de cueros i sus accesorios. | 839 | 1 |

Correspondencia oficial. 14 8
 Pago por alquiler de almacenes. 6 0
 Existencia en caja. 2,821 3
 14,839 3
 17,560. 5
 Administracion jeneral de tabacos de Honda
 31 de agosto de 1828-

EDUCACION PRIMARIA.
Ha mucho tiempo que se dió el siguiente oficio para que se publicase; pero no habia llegado á nuestras manos hasta ahora. Lo sentimos, porque su notoriedad habria podido contribuir á excitar el celo de los amigos de la juventud con el ejemplo del honorable Revenga.

Al ilustrisimo señor Obispo de Santamaria doctor Jose Maria Esteves, director de la sociedad filantrópica etc. etc. etc.

Ilmo. señor: puestos á disposicion de la sociedad filantrópica los tres mil ejemplares del metodo de ensenanza mutua asi como las tres mil series de lecciones que he hecho imprimir, sumo con una deuda de gratitud, manifestando á la sociedad los nombres de algunos amigos de los niños que se propusieron auxiliarme en aquella empresa.

| | |
|--|------|
| El secretario José Maria del Castillo me dió al intento. | 50ps |
| El secretario José Manuel Restrepo | 50 |
| Los señores Arrublas. | 100 |
| Los señores Montoya. | 100 |
| El señor Juan B. Elbers | 50 |
| El señor Antonio Santamaria. | 50 |
| El señor Ramundo Santamaria | 50 |
| El señor jeneral Joaquin Paris | 25 |
| El señor comandante J. M. Barriomeo | 25 |
| El ilmo. señor doctor José Maria Esteva. | 25 |
| El señor Eusebio Maria Canaval | 25 |
| El señor Rafael Alvarez. | 25 |
| El señor Crispin Peñaredonda. | 16 |
| El señor cura de las Nieves doctor Rueda. | 10 |
| El señor doctor Policarpo Jimenes | 10 |
| El señor Luis A Baralt. | 25 |
| El señor José Contreras. | 25 |
| El señor Pedro Carbajal. | 25 |
| S E. el jeneral Francisco de Paula Santander. | 96 |
| | 782 |

De estos 782 pesos se tomaron para el impresor 375 i los estantes 407 pesos han sido entregados por disposicion de la misma sociedad al tesorero señor Francisco Urquizaona.

Entregados todos aquellos impresos á una sociedad esencialmente bienhechora, i que no tiene otro objeto que promover la educacion primaria, las artes i la agricultura se distribuirán sin duda alguna, como mas conveniga á tan noble fin.

El encargo con que la sociedad ha querido honrarme de distribuir algunos en mi ruta á Caracas sera ejecutado con todo el celo que esté á mi alcance; ojalá pudiese yo emplear todo el que corresponde á la confianza que se me dispensa.

Quedo de su señoria ilustrisima muy respetuosamente obediente servidor i amigo.

José Rafael Revenga.
 Bogotá marzo 12 de 1828.
 Es copia
 Restrepo.

BOGOTA.—IMPRESO POR J. A. CUALLA